HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE

SAN ISIDRO

PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Año 2024

EXPEDIENTE	
H.C.D.	
M 30	N° 442

Causante:

BLOQUE LA LIBERTAD AVANZA

Objeto:

PROYECTO DE COMUNICACION
S/ ESTABLECER UN PROGRAMA DE HABILIDADES PARA EL FUTURO QUE INCLUYA LOS EJES DE HABILIDADES SOCIOEMOCIONALES PARA LA EMPLEABILIDAD Y EDUCACIÓN FINANCIERA EN LA ESCUELA SECUNDARIA MUNICIPAL MALVINAS ARGENTINAS.-

442

Honorable Concejo Deliberante de San Isidro

"Año 2024 - Año de la Defensa de la Vida, la Libertad y la Propiedad"

Bloque La Libertad Avanza

58

San Isidro, 27 de junio de 2024

Al Honorable Concejo Deliberante

VISTO:

Habilidades para el Futuro en la Escuela Secundaria Municipal Malvinas Argentinas;

CONSIDERANDO:

Que la escuela secundaria debe preparar a los alumnos para el futuro con habilidades concretas que los acompañen en el mundo laboral;

Que estas herramientas pueden ser un diferencial para los jóvenes de San Isidro;

Que el correcto desempeño en el mercado laboral implica una serie de habilidades socioemocionales como el trabajo en equipo, el respeto por la autoridad, la capacidad de afrontar frustraciones y fracasos, saber proyectar y planear a futuro, entre otras;

Que los empleadores valoran especialmente a los candidatos que poseen estas herramientas;

Que la educación financiera es crucial para que los chicos se informen y aprendan a gestionar sus ingresos de la mejor manera;

Que en un país con desequilibrios macroeconómicos de larga data es especialmente importante la educación financiera para cuidar los ingresos;

Que la situación de inviabilidad del sistema previsional obliga a los jóvenes a buscar vías alternativas de asegurarse ahorros para la edad de retiro;

Por todo lo expuesto, el Bloque La Libertad Avanza solicitan el tratamiento y sanción del siguiente:

442

58

Honorable Concejo Deliberante de San Isidro

"Año 2024 - Año de la Defensa de la Vida, la Libertad y la Propiedad"

Bloque La Libertad Avanza

PROYECTO DE COMUNICACIÓN

Artículo 1°: El Honorable Concejo Deliberante de San Isidro solicita al Departamento Ejecutivo, a través del área que corresponda, tenga a bien establecer un programa de Habilidades para el Futuro que incluya los ejes de Habilidades Socioemocionales para la Empleabilidad y Educación Financiera en la Escuela Secundaria Municipal Malvinas Argentinas.

Artículo 2°: De forma.-

Débora Ruiz Rebellos
CONCEJAL
BLOQUE La Libertad Avanza
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE SAN ISIDRO

María Inés Feldtmann
PRESIDENTE
BLOQUE La Libertad Avanza
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE SAN ISIDRO

Por Resolución del Honorable Concejo Deliberante en su sesión de fecha 03/7/24 pase el presente expediente para su dictamen a la Comisión de Educacion Cultura y Deporte
SAN ISIDRO 04 de Julio de 2024

GABRIEL F. ESTORONI
SECRETARIO
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
SAN ISIDRO

H. CONCEJO DELIBERANTE
SAN ISIDRO

Dr Martin Vazquez Pol
PRESIDENTE
HONARABLE CONCEJO DELIBERANTE SAN ISIDRO

HONORABLE CONCEJO
DELIBERANTE DE SAN ISIDRO
28 JUN 2024
Hora 11:50
RECIBIDO